



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Septuagésima séptima reunión

Sede de la OMS, Ginebra (Suiza), 1-5 de julio de 2019

SEGUIMIENTO DEL EXAMEN PERIÓDICO DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX CORRESPONDIENTE A 2017-2018: CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

(Preparado por la Secretaría del Codex)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018 se centró en la colaboración entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas¹. Como resultado del examen se formularon cuatro recomendaciones que se sometieron a la consideración del Comité Ejecutivo; la última de ellas se centraba en las medidas adicionales que la Secretaría del Codex podría adoptar para mejorar la colaboración con estas organizaciones y con los observadores del Codex en general.

1.2 En su 41.º período de sesiones², la Comisión tomó nota de que la Secretaría del Codex participaba en las actividades pertinentes de otras organizaciones internacionales de acuerdo con su mandato, que incluía este tipo de coordinación, aunque su capacidad para ello dependía de la carga de trabajo de los comités. Los miembros preguntaron por las consecuencias económicas que tendría para la Secretaría del Codex la aplicación de la Recomendación iv). A modo de seguimiento, en su 76.ª reunión el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que preparara un documento para facilitar nuevos debates sobre la posibilidad de aplicar esta recomendación, que consta de los siguientes puntos:

- A. Establecer un centro único de coordinación en la Secretaría del Codex para los observadores;
- B. Examinar las soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para adaptar la información sobre las actividades del Codex a las necesidades e intereses de las organizaciones de establecimiento de normas (y los observadores en general) y para mejorar los servicios de apoyo y asistencia en lo referente a la capacitación disponibles en la plataforma del Codex para los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe);
- C. Evaluar las necesidades específicas de los puntos de contacto del Codex que actúan como puntos de contacto de otras organizaciones de establecimiento de normas además del Codex;
- D. Considerar, en cooperación con la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), si la "asociación para el eficaz establecimiento de normas internacionales" dirigida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) podría ser un foro adecuado para deliberar sobre el modo de mejorar el seguimiento y la evaluación de la utilización de las normas internacionales;
- E. Publicar un documento de orientación básico para los observadores del Codex (por ejemplo, sobre la manera en que se vinculan entre sí los comités del Codex);
- F. Mantener contactos con las organizaciones examinadas, en función de cada caso, para evaluar la necesidad de que representantes del Codex participen en sus actividades y llevar adelante sus propuestas con miras a una colaboración futura.

1.3 En el presente documento se examina cada uno de estos puntos, señalando la situación actual (según proceda) y destacando algunos de los aspectos principales que deben considerarse con miras a su aplicación, y se ofrece un análisis de algunas opciones de actuación futura.

¹ CX/CAC 18/41/13.

² REP 18/CAC, párrs. 109-121.

2. A. CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CODEX PARA LOS OBSERVADORES

Situación actual

2.1 En la actualidad hay 229 observadores del Codex (56 organizaciones intergubernamentales, 157 organizaciones no gubernamentales y 16 organismos de las Naciones Unidas) con distintos niveles de participación en la labor del Codex; algunos se centran en la labor de un comité en particular, mientras que otros participan en varios comités, a menudo con esferas técnicas de trabajo muy diferentes. En la Secretaría del Codex existe un punto único de acceso para las comunicaciones de todos los miembros y observadores (codex@fao.org), que se controla a diario. A fin de facilitar las interacciones, se ha asignado a oficiales de la Secretaría del Codex la tarea de servir como centros específicos de coordinación con otros órganos internacionales de establecimiento de normas y con los observadores con quienes existe un gran nivel de interacción. Los centros de coordinación se designan sobre la base de los intereses específicos de cada observador y sus comités prioritarios del Codex. En este contexto, los observadores ya interactúan directamente con distintos miembros de la Secretaría del Codex en consonancia con los comités en que tienen mayor interés. Se ha asignado a un oficial superior la tarea de supervisar las relaciones y comunicaciones con los observadores.

2.2. La Secretaría del Codex controla ya varios puntos de acceso para las comunicaciones (correo, correo electrónico, redes sociales, etc.), por lo que establecer otro punto de acceso no mejora necesariamente la eficiencia de las comunicaciones. Mantener el nivel actual de interacción con los observadores sobre cuestiones relacionadas con la membresía, la inscripción o la participación en reuniones, el mantenimiento de datos de contacto actualizados, etc. depende ya de recursos humanos no funcionarios.

Aspectos que deben considerarse en cuanto a la viabilidad

2.3. Algunos de los aspectos que deben considerarse con miras a establecer un centro único de coordinación incluyen el desafío de que dicho centro tenga que ocuparse efectivamente de más de 200 observadores. Para responder a los observadores e interactuar con ellos, será siempre necesario un equipo, no solo para poder hacer frente al volumen de trabajo, sino también para velar por que de las interacciones se ocupe el miembro de la Secretaría del Codex más competente en función de la cuestión de que se trate.

Análisis y opciones

2.4 Una consideración fundamental respecto de esta recomendación guarda relación con la sensación de que las organizaciones incluidas en el examen consideraban la ausencia de un centro único de coordinación como un problema para ellas. Si bien establecer un centro único de coordinación para todos los observadores no es viable dentro de los límites de los recursos actuales de la Secretaría del Codex, una opción más viable que podría ponerse en práctica a corto plazo (2020-2021) puede ser aportar mayor claridad a las organizaciones sobre la manera en que se gestionan las comunicaciones y, en el caso de otras organizaciones de establecimiento de normas, indicarles el centro de coordinación primario dentro de la Secretaría del Codex y proporcionarles orientaciones sencillas sobre la manera de dirigir las comunicaciones para facilitar la respuesta.

3. B. SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA BRINDAR INFORMACIÓN MÁS ADAPTADA A LAS NECESIDADES Y RESPALDAR LA CAPACITACIÓN

Situación actual

3.1 Las organizaciones internacionales desempeñan una función fundamental para garantizar que los textos del Codex sean de la máxima calidad y se basen en datos científicos sólidos. El Codex tendría poca autoridad en el ámbito de la elaboración de normas internacionales si no reconociera las valiosas contribuciones de otras organizaciones internacionales. En este contexto, la información se pone a disposición de los observadores del mismo modo que con los miembros, manteniendo así la transparencia y la apertura de toda la labor del Codex. Gran parte de la información que se difunde a través del sitio web del Codex, la lista de distribución del Codex y las redes sociales está dirigida tanto a los miembros como a los observadores.

3.2 Tomando en consideración las conclusiones del informe del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018³, en mayo de 2019 se creó una página dedicada a los observadores del Codex en el sitio web del Programa Conjunto. La página ofrece información detallada de todos los observadores, acceso rápido a la información sobre cómo adquirir la condición de observador y

³ CX/CAC 18/41/13.

noticias sobre los observadores y sus intereses particulares en el Codex, así como entrevistas con ellos. Se ha informado de ello a todos los observadores mediante correo electrónico, un reportaje en línea y en las redes sociales, y la respuesta hasta la fecha ha sido positiva. La página web seguirá desarrollándose de acuerdo con las observaciones y las aportaciones de los observadores, lo cual también está en consonancia con el Objetivo 5 del actual plan de trabajo del Codex en materia de comunicación⁴, consistente en fomentar la participación de los observadores en apoyo de la colaboración y la cooperación en la elaboración de las normas del Codex.

3.3 En general, la Secretaría del Codex sigue trabajando en la mejora de los instrumentos de TIC que se utilizan para respaldar la elaboración de textos del Codex, como el Sistema de comentarios en línea (actualización prevista para 2020) y el foro para los GTe. Estos instrumentos están a disposición de todos los miembros y observadores, aunque hasta la fecha las iniciativas de capacitación se han dirigido a los miembros. Sin embargo, el servicio de asistencia se proporciona por igual a los miembros y observadores que lo solicitan.

Aspectos que deben considerarse en cuanto a la viabilidad

3.4 El uso de las TIC para mejorar las comunicaciones y promover una participación más amplia y eficaz en la labor del Codex es una consideración general de todos los miembros y observadores del Codex. En este contexto, es necesario asegurarse de que:

- todos los miembros y observadores se benefician de las mejoras en materia de TIC;
- se disponga de recursos no solo para la puesta en marcha inicial de nuevos sistemas, sino también para su mantenimiento y apoyo constantes;
- la introducción de nuevos instrumentos y sistemas vaya acompañada de capacitación, para lo cual deberán reservarse o proporcionarse recursos adicionales.

Análisis y opciones

3.5 El desarrollo de la página web dedicada a los observadores es un punto de partida para brindarles información más adaptada a sus necesidades, así como mayor visibilidad en relación con la labor del Codex. La continuación de esta labor y la atención a las necesidades y las observaciones de los observadores seguirán siendo parte del plan de trabajo del Codex en materia de comunicación, lo que permitirá realizar modestos avances a corto plazo (2020-2021) en lo que respecta a brindar a los observadores información más adaptada a sus necesidades.

3.6 Un planteamiento más acelerado exigiría recursos adicionales. En cuanto a la capacitación, esta es una esfera en la que es necesario prestar más apoyo a todos los participantes en la labor del Codex. La provisión de capacitación adicional en esta esfera tendría que considerarse como parte de la planificación futura del presupuesto del Codex, así como en la elaboración del plan de aplicación del Plan estratégico del Codex (2020-2025). Dada la anticipación con que se prepara el presupuesto, esto solo podría incluirse en la propuesta de presupuesto para 2022-2023. Como alternativa, harían falta recursos extrapresupuestarios para aumentar las actividades de capacitación a más corto plazo.

4. C. NECESIDADES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX QUE TAMBIÉN ACTÚAN COMO PUNTOS DE CONTACTO DE OTRAS ORGANIZACIONES DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

Situación actual

4.1 La Secretaría del Codex, junto con la FAO y la OMS, presta apoyo a los puntos de contacto de los 189 miembros, por medios presenciales y virtuales (por ejemplo, seminarios web, aprendizaje electrónico⁵), con el objetivo de ayudarles a cumplir su función con eficacia. En los instrumentos de orientación o capacitación existentes hoy en día no se consideran explícitamente las necesidades de los puntos de contacto que también actúan como puntos de contacto de otras organizaciones de establecimiento de normas.

⁴ CX/EXEC 17/74/4.

⁵ Disponible en <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/capacity-development/participation-codex/codex-course/es/>.

Aspectos que deben considerarse en cuanto a la viabilidad

4.2 Si bien el examen proporciona información inicial, la cuestión de los puntos de contacto que desempeñan esa función en relación con diversas entidades exigiría un análisis más pormenorizado de sus necesidades y su situación concretas para determinar el carácter del apoyo o la orientación que se les podría prestar. Dado que estos puntos de contacto desempeñan múltiples funciones, esa labor tendría que llevarse a cabo en colaboración con otras organizaciones pertinentes con las que se “compartan” puntos de contacto, con miras a velar por la idoneidad de las orientaciones. Debería considerarse asimismo si la Secretaría del Codex podría dirigir esa labor de forma óptima o si sería más adecuado que lo hicieran la FAO y la OMS o incluso los propios países. Ello exigiría colaborar con múltiples actores, en vista de su posible complejidad y de la situación y las necesidades individuales de los países.

Análisis y opciones

4.3 El carácter de la labor indica la necesidad de adoptar un enfoque gradual, comenzando por una evaluación más exhaustiva de la situación y pasando posteriormente a la elaboración y la puesta en práctica de orientaciones. Si bien la Secretaría del Codex podría tomar la iniciativa respecto de la evaluación de las necesidades de los puntos de contacto, debería ser solo uno de los actores implicados en la elaboración de esas orientaciones. Seguir adelante con esta recomendación exigiría recursos adicionales y podría constituir un proyecto autónomo. Asimismo, deberían considerarse otras evaluaciones en curso en los países, como el uso del instrumento de diagnóstico del Codex (en los países que reciben financiación del Fondo fiduciario del Codex) o del instrumento FAO/OMS de evaluación de los sistemas de control alimentario. Considerando tanto las necesidades presupuestarias como las relativas a las asociaciones, esta labor podría programarse en el marco del plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023. En el caso de que otros actores estuvieran dispuestos a tomar la iniciativa respecto de la elaboración y la puesta en práctica a corto plazo (2020-2021) de orientaciones, la Secretaría del Codex podría tratar de brindar aportaciones periódicas para que las necesidades en relación con el Codex queden bien reflejadas.

5. D. LA “ASOCIACIÓN PARA EL EFICAZ ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES” DIRIGIDA POR LA OCDE COMO FORO ADECUADO PARA DELIBERAR SOBRE EL MODO DE MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

Situación actual

5.1 La participación del Codex en la “asociación para el eficaz establecimiento de normas internacionales” dirigida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) debe llevarse a cabo a través de la FAO y la OMS. Esto quiere decir que esa participación exige un compromiso no solo de la Secretaría del Codex, sino también de las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, que participan actualmente en esta iniciativa dirigida por la OCDE. La Secretaría del Codex ha tratado hasta la fecha de participar en la asociación por medio de la FAO y la OMS, pero se ha tropezado con problemas para participar de forma oportuna en el contexto de numerosas prioridades contrapuestas.

Aspectos que deben considerarse en cuanto a la viabilidad

5.2 En la actualidad se están manteniendo debates en varios foros sobre el uso de las normas del Codex. El uso de las normas del Codex se está considerando como un nuevo objetivo en el proyecto de Plan estratégico del Codex para 2020-2025. En los debates que tuvieron lugar recientemente en la 31.ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales⁶ también se reflexionó acerca de la importancia de realizar un seguimiento del uso de las normas del Codex y se prevé que se presente un documento de debate en su 32.ª reunión. Otras organizaciones de establecimiento de normas también han emprendido iniciativas de seguimiento del uso de sus normas (por ejemplo, la Organización Mundial de Sanidad Animal [OIE] en colaboración con la OCDE).

Análisis y opciones

5.3 La “asociación para el eficaz establecimiento de normas internacionales” dirigida por la OCDE es una iniciativa que podría resultar beneficiosa para los debates en curso sobre el uso de las normas del Codex, tema que se está examinando actualmente en varios foros. Si el uso de las normas del Codex se mantiene como objetivo del Plan estratégico para 2020-2025 definitivo, será necesario elaborar un plan de trabajo para avanzar hacia la consecución de ese objetivo. En este contexto, esta recomendación podría considerarse parte de un debate más general sobre el uso de las normas del Codex, y el enfoque que se aplica al respecto, ya sea como parte del seguimiento del Plan estratégico o en los debates futuros del Comité del Codex sobre Principios Generales. Ello contribuiría a la adopción de un enfoque más simple y, posiblemente, integrado en el plan de aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025.

⁶ REP 19/GP.

6. E. DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN BÁSICO PARA LOS OBSERVADORES DEL CODEX

Situación actual

6.1 La orientación para los observadores figura actualmente en la Sección VII del Manual de procedimiento del Codex. No se dispone de más orientación específica para los observadores.

Aspectos que deben considerarse en cuanto a la viabilidad

6.2 Toda orientación que pueda facilitar una participación más eficaz en la labor del Codex resulta beneficiosa para el Codex en general. Como sucede con cualquier orientación adicional, son necesarios recursos y, por tanto, se precisaría una planificación anticipada para asegurar la disponibilidad de estos. En cuanto a la viabilidad, la elaboración de un producto de este tipo exigiría aportaciones de diversas áreas de la Secretaría, así como de los presidentes de los comités del Codex y de los observadores, con objeto de conseguir que satisfaga las necesidades detectadas. Esta labor podría considerarse en futuras actualizaciones de los instrumentos existentes, como el curso de aprendizaje electrónico para una participación eficaz en el Codex.

Análisis y opciones

6.3 Con un promedio de tres observadores que se incorporan al Codex cada año y los cambios en las organizaciones observadoras —y los consiguientes cambios de las personas que representan a los observadores en las reuniones del Codex—, el valor de un producto de este tipo es evidente. De determinarse como prioridad, podría considerarse en el marco del plan de trabajo del Codex en materia de publicaciones para 2020-2021, señalando que la ejecución dependerá también de la colaboración de los contribuyentes indicados.

7. F. EXAMEN CASO POR CASO DE LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CODEX EN LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS Y DE LA COLABORACIÓN FUTURA

Situación actual

7.1 La Secretaría del Codex procura actualmente participar en determinadas reuniones de otras organizaciones de establecimiento de normas sobre la base de su pertinencia para la labor del Codex y tomando en consideración la carga de trabajo y el calendario de reuniones del Codex. Asimismo, se invita a las organizaciones de establecimiento de normas cuya labor es de interés para un órgano auxiliar concreto del Codex a presentar un documento acerca de dicha labor en la reunión pertinente, para que los miembros conozcan la labor que están llevando a cabo y su pertinencia. La Secretaría también recibe, y agradece, visitas de los observadores en el transcurso del año, que representan una oportunidad de dialogar sobre la colaboración actual y futura.

Aspectos que deben considerarse en cuanto a la viabilidad

7.2 La Secretaría del Codex tiene una capacidad limitada para participar en reuniones externas debido al extenso calendario anual de reuniones del Codex y la necesidad de dedicar suficiente tiempo a las tareas administrativas para permitir la preparación eficiente y oportuna de las reuniones. Por consiguiente, es necesario establecer prioridades entre las reuniones externas a las que se podría asistir, de modo que ello no repercuta negativamente en la labor del Codex. Con miras a mantener la colaboración de manera eficaz en función de los costos y del tiempo invertido, es preciso considerar la posibilidad de participar en reuniones de forma virtual en la medida de lo posible.

Análisis y opciones

7.3 Si bien la Secretaría del Codex no tiene capacidad para participar en todas las reuniones externas pertinentes y de utilidad, se intenta hacer un uso óptimo de los comités del Codex y aprovecharlos para reunirse con las organizaciones de establecimiento de normas. Ello permite adoptar un enfoque individual en función de cada caso —aunque en la actualidad de modo informal— sin crear una carga adicional para la Secretaría a causa de los viajes. La interacción se refuerza cuando los observadores tienen la oportunidad de visitar la Secretaría. La participación virtual en las reuniones es una opción en algunas ocasiones, que podría seguir potenciándose. Aunque no siempre es lo ideal, ofrece la posibilidad de mantener y fomentar la colaboración en los períodos entre reuniones presenciales. Se podría alentar a seguir aprovechando todas las oportunidades posibles para debatir acerca de la colaboración.

8. CONCLUSIÓN

8.1 En el presente documento se destaca la necesidad de adoptar un enfoque gradual para la posible aplicación de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018. En algunos casos, ya se han puesto en marcha iniciativas de seguimiento y se podrán hacer avances en el transcurso del próximo bienio, mientras que en otros la necesidad de recursos adicionales o de cooperar con otros asociados o en otros procesos exige un enfoque a más largo plazo. Las opciones presentadas pueden resumirse como sigue:

A. La aplicación se está llevando a cabo en la medida de lo posible en el seno de la Secretaría del Codex y puede aportarse mayor claridad respecto de las vías de comunicación con los recursos existentes de la Secretaría del Codex a corto plazo (2020-2021).

B. Es posible lograr una aplicación parcial mediante las iniciativas en curso encaminadas a mejorar las TIC para todos los miembros y observadores y el desarrollo en curso de la página web dedicada a los observadores. Otras mejoras más específicas en materia de TIC, así como la capacitación para atender las necesidades explícitas de los observadores, requerirían recursos adicionales y, por tanto, tendrían que proponerse y considerarse como parte del programa de trabajo y presupuesto a más largo plazo (2022-2023).

C. La aplicación requeriría recursos adicionales, así como colaborar con múltiples partes y también tomar en consideración los instrumentos y las oportunidades de actualización existentes, por lo que tendría que proponerse y considerarse como parte del programa de trabajo y presupuesto a más largo plazo (2022-2023).

D. La aplicación tendría que considerarse en el contexto de otras iniciativas relacionadas con el uso de las normas del Codex y la inclusión de un objetivo sobre el uso de las normas del Codex en la versión definitiva del Plan estratégico para 2020-2025. Dado que conceder más importancia a esta cuestión también acarrearía consecuencias económicas, tendría que proponerse y considerarse como parte del programa de trabajo y presupuesto a más largo plazo (2022-2023).

E. De considerarse una esfera de trabajo prioritaria, la aplicación sería viable a corto plazo (2020-2021) en el marco del plan de trabajo del Codex en materia de publicaciones.

F. La aplicación se está está llevando a cabo en la medida de lo posible en el seno de la Secretaría del Codex y, de dársele prioridad, hay margen para seguir explorando un aumento de la participación virtual en reuniones de los observadores a corto plazo.

9. RECOMENDACIÓN

9.1 Se invita al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius a considerar la información anterior y determinar qué opciones deben escogerse y qué prioridad debería darse a las opciones escogidas tanto a corto plazo (2020-2021) como a largo plazo (es decir, después de 2020-2021).